



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 145-2022-SERNANP

Lima, 06 de junio de 2022

VISTO:

El Informe N° 185-2021-SERNANP-OPP de fecha 01 de junio del 2022, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Institución, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el numeral 2 de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, se crea el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP), como organismo público técnico especializado, adscrito al Ministerio del Ambiente; ente rector del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SINANPE), el mismo que se constituye en su autoridad técnico-normativa;

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado y su modificatoria, declara al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos que la componen, con la finalidad de mejorar la gestión pública a través del desarrollo de un estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;

Que, a través del Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, se aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, siendo el principal instrumento orientador de la modernización de la gestión pública en el Perú, la cual establece la visión, los principios y lineamientos para una actuación coherente y eficaz del sector público, al servicio de los ciudadanos y el desarrollo del país;

Que, mediante la Resolución Presidencial N° 084-2020-SERNANP de fecha 17 de abril de 2020, se aprobó el "Plan Estratégico Institucional del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP para el periodo 2019-2023", cuyo Objetivo Estratégico Institucional 04 es: "Gestionar la capacidad de respuesta ante la ocurrencia de riesgo de desastres en las áreas naturales protegidas", lo que, según el mismo documento, comprende "Consolidar la intervención del SERNANP en la gestión del riesgo de desastres ocurridos en el SINANPE, principalmente ante la presencia de Incendio Forestal en ANP y los paisajes de su entorno y que podrían ser una amenaza latente, liderando la primera respuesta con la participación de las brigadas de guardaparques bomberos forestales, integradas por guardaparques oficiales y especialistas debidamente capacitados e implementados con equipos de protección personal y herramientas especializadas, desarrollando acciones de prevención dirigido a las comunidades, en coordinación con gobiernos locales, regionales y demás instancias responsables. (...)";

Que, asimismo, mediante Resolución Presidencial N° 144-2019-SERNANP de fecha 10 junio del 2019, se aprueba conformar el Grupo de Trabajo para la Gestión de Riesgo de Desastres del SERNANP;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 104-2022-SERNANP de fecha 18 abril del 2022, se conformó la coordinación en materia de Gestión de Riesgo de Desastres para el Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SINANPE, designando al servidor Wilder Lino Canales Campos, Especialista de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, en calidad de Coordinador en materia de Gestión de Riesgo de Desastres para el SINANPE;

Que, a través del documento del visto, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite su opinión técnica favorable a la aprobación del nuevo Proceso de Nivel 0: “PED-Protección de Emergencias y Desastres en las ANP”, conformado por un (01) nuevo Proceso de Nivel 1: “PED-01 Gestión y Monitoreo del Riesgos de Desastres en las ANP”, así como dos (02) nuevos Procesos de Nivel 2 denominados: PED-01-01 “Monitoreo de los Riesgos y Desastres en la ANP” y PED-01-02 “Atención de Incendios Forestales”, los cuales tienen como objeto consolidar la intervención del SERNANP, ante las diferentes amenazas latentes, al interior de las áreas naturales protegidas, liderando la respuesta inmediata integrando a diferentes actores en coordinación con gobiernos locales, regionales, el cual se encuentra alineado al Objetivo Estratégico Institucional –OEI 04 del PEI vigente, por ello recomienda la aprobación correspondiente;

Que, en atención a la opinión técnica favorable emitida por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, corresponde emitir el acto resolutivo para la aprobación del nuevo Proceso de Nivel 0 “PED-Protección de Emergencias y Desastres en las ANP”;

Con las visaciones de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Gerencia General;

En uso de las atribuciones contenidas en el artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el nuevo Proceso de Nivel 0: “PED-Protección de Emergencias y Desastres en las ANP”, conformado por un (01) nuevo Proceso de Nivel 1: “PED-01 Gestión y Monitoreo del Riesgos de Desastres en las ANP” y dos (02) nuevos Procesos de Nivel 2 denominados PED-01-01: “Monitoreo de los Riesgos y Desastres en la ANP” y PED-01-02 “Atención de Incendios Forestales”, cuyas fichas se encuentran en calidad de anexo, así como en atención a lo vertido en la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución, así como del Mapa de Procesos correspondiente y las Fichas de procedimientos de los Procesos de Nivel 2, en el portal web del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP: www.gob.pe/sernanp.

Regístrese y comuníquese,



ANEXO 01

MAPRO del Proceso Nivel 0 "PED-Protección de Emergencias y Desastres en las ANP"

Proceso de Nivel 0	Proceso de Nivel 1	Código	Proceso de Nivel 2
PED-Protección de emergencias y desastres en las ANP	PED-01-Gestión y Monitoreo del Riesgo de Desastre en las ANP	PED-01-01	Monitoreo de los Riesgos y Desastres en la ANP
		PED-01-02	Atención de Incendios Forestales



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado

Código: PED-01-01

Página 1 de 7

Versión: 1.00

Fecha: 05/05/2022

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS / UOF GESTIÓN PARTICIPATIVA / UOF DE MONITOREO, VIGILANCIA Y CONTROL

PROCESO: PROTECCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES EN LAS ANP
CÓDIGO: PED

SUBPROCESO: GESTIÓN Y MONITOREO DEL RIESGO DE DESASTRE EN LAS ANP
CÓDIGO: PED-01

PROCEDIMIENTO: MONITOREO DE LOS RIESGOS Y DESASTRES EN LA ANP
CÓDIGO: PED-01-01

Elaborado por:



Firmado digitalmente por CASTILLO AVILA Catalino FAU 20478053178 soft Motivo: Soy el autor de este documento Fecha: 2022.05.12 12:25:43 -05'00'



Firmado digitalmente por: CANALES CAMPOS Wilder Lino FAU 20478053178 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 30/05/2022 08:58:01-0500



Firmado digitalmente por: ESPEJO SUPO Arturo Omar FAU 20478053178 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 31/05/2022 11:31:35-0500

Revisado por:



JEFE OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Firmado por

BAZAN LOPEZ Armando Rufino FAU 20478053178 hard

CN = BAZAN LOPEZ Armando Rufino FAU 20478053178 hard O = SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP SerialNumber = PNOPE-06277911



Firmado digitalmente por: HUAMAN MENDOZA Deyvis Christian FAU 20478053178 soft Motivo: En señal de conformidad Fecha: 18/05/2022 15:38:57-0500



Firmado digitalmente por: NIETO NAVARRETE Jose Carlos FAU 20478053178 soft Motivo: En señal de conformidad Fecha: 31/05/2022 10:17:26-0500



Firmado digitalmente por: ARENAS ASPILCUETA Antonio FAU 20478053178 soft Motivo: Soy el autor de documento Fecha: 30/05/2022 09:00



Firmado digitalmente por: RUIZ HUANQUI Luis Miguel FAU 20478053178 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 01/06/2022 12:24:08-0500

 PERÚ Ministerio del Ambiente	Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado	Código: PED-01-01
		Página 2 de 8
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS / UOF DE MONITOREO, VIGILANCIA Y CONTROL	Gestión y Monitoreo del Riesgo de Desastre en las ANP	Versión: 1.00
	Monitoreo de los riesgos y desastres en la ANP	Fecha: 05/05/2022

I. OBJETIVO

Establecer las actividades para el monitoreo y reporte de los riesgos y desastres dentro de las ANP.

II. BASE LEGAL

- 2.1 Ley N° 27658, Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado.
- 2.2 Ley N° 29664, Ley de Creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres-SINAGERD
- 2.3 Ley N° 29664, Ley de Creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres-SINAGERD.
- 2.4 Decreto Legislativo N° 1013, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, que crea el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado-SERNANP.
- 2.5 Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM, que aprueba la Política Nacional del Ambiente.
- 2.6 Decreto Supremo N° 016-2009-MINAM, que aprueba el Plan Director de las Áreas Naturales Protegidas.
- 2.7 Decreto Supremo N° 038-2021-PCM, que aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050.
- 2.8 Resolución Presidencial N° 49-2014-SERNANP, que aprueban las “Disposiciones Complementarias al Reglamento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas, en materia de Planes Maestros de Áreas Naturales Protegidas de administración nacional”.
- 2.9 Decreto Supremo N° 034-2014-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres-PLANAGERD, con vigencia del 2014 al 2021.
- 2.10 Resolución Presidencial N° 012-2018-SERNANP, se aprueba la Estrategia de Gestión del Riesgo de Incendio Forestal para el Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SINANPE)
- 2.11 Resolución Presidencial N° 138-2019-SERNANP, que aprueba la modificación del mapa de proceso de gestión de Áreas Naturales Protegidas, en base a la aplicación de la mejora continua.
- 2.12 Resolución Presidencial N° 139-2019-SERNANP, que aprueba los lineamientos de vigilancia y control de las Áreas Naturales Protegidas.
- 2.13 Resolución Presidencial N° 132-2020-SERNANP, que conforma la Unidad Operativa Funcional de Monitoreo, Vigilancia y Control de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas.
- 2.14 Resolución Presidencial N° 104-2022-SERNANP, se conforma la coordinación en materia de Gestión de Riesgo de Desastres para el Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SINANPE y se designa al servidor Wilder Lino Canales Campos, Especialista de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, como de

 PERÚ Ministerio del Ambiente	Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado	Código: PED-01-01
		Página 3 de 8
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS / UOF DE MONITOREO, VIGILANCIA Y CONTROL	Gestión y Monitoreo del Riesgo de Desastre en las ANP	Versión: 1.00
	Monitoreo de los riesgos y desastres en la ANP	Fecha: 05/05/2022

Coordinador en materia de Gestión de Riesgo de Desastres para el SINANPE.

III. ALCANCE

El presente proceso es de aplicación obligatoria por parte de las UOF y Jefaturas de ANP del SERNANP.

IV. RESPONSABILIDADES

- 4.1 La Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas es responsable de elaborar y actualizar los documentos para la adecuada gestión de los riesgos y desastres en las ANP.
- 4.2 La Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas es responsable de la adecuada conducción de las disposiciones establecidas en el presente proceso.
- 4.3 Las Jefaturas de ANP son responsables de la adecuada implementación de las disposiciones establecidas en el presente proceso.

V. PARTICIPANTES

Los participantes ejecutan diferentes actividades que contribuyen a la gestión de riesgos y desastres de eventos ocurridos en las ANP

Los participantes del presente proceso son:

- Coordinador de GRD
- Especialista encargado de GRD de la ANP
- Unidad Operativa Funcional de Gestión Participativa
- Unidad Operativa Funcional de Monitoreo, Vigilancia y Control
- Unidad Operativa Funcional de Gestión de Información
- Jefatura de ANP
- Especialista GRD-ANP
- Personal del ANP

VI. CONTROL DE ENTRADA

Para dar inicio al presente proceso se requiere contar con:

- Ocurrencias en campo de los riesgos y desastres
- Reportes de alertas de riesgos y desastres.

VII. CONTROL DE SALIDA

 PERÚ Ministerio del Ambiente	Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado	Código: PED-01-01
		Página 4 de 8
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS / UOF DE MONITOREO, VIGILANCIA Y CONTROL	Gestión y Monitoreo del Riesgo de Desastre en las ANP	Versión: 1.00
	Monitoreo de los riesgos y desastres en la ANP	Fecha: 05/05/2022

El procedimiento se considera culminado cuando se cuenta con:

- Alertar a la Jefatura de ANP, ANPs de la región y del Nodo Operativo
- Reporte de las Jefaturas en el Módulo de Reporte de Riesgos y Desastres en ANP (MRRD-ANP)
- Activar las plataformas de Defensa Civil y/o Centro de Operaciones de Emergencia (local, regional o nacional)
- Declaratoria de inamovilidad de personal del SERNANP.



I. TABLA DE DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE MONITOREO DE LOS RIESGOS Y DESASTRES EN LA ANP

N°	Proveedor	Entradas	Descripción de Actividades	Responsable	Salidas	Clientes
1	<ul style="list-style-type: none"> ■ Personal guardaparque ■ Población local o usuarios 	Ocurrencias en campo de los riesgos y desastres	<p style="text-align: center;"><u>INICIO 1:</u></p> <p style="text-align: center;">Recepcionar información sobre la ocurrencia de riesgos y desastres.</p> <p style="text-align: center;"><u>Ir a Actividad 3</u></p>	<ul style="list-style-type: none"> ■ Especialista GRD-ANP ■ Jefatura de ANP 	Reporte preliminar sobre riesgo identificado	Coordinador de GRD
2	<ul style="list-style-type: none"> ■ Plataforma de Entidades GRD (SERFOR, SENAMHI, IGP, MINAM otros) ■ Medios de comunicación 	Reportes de alertas de riesgos y desastres	<p style="text-align: center;"><u>INICIO 2:</u></p> <p style="text-align: center;">Monitorear el reporte de las plataformas de las Entidades generadoras de información y medios de comunicación.</p> <p style="text-align: center;"><u>Ir a Actividad 3</u></p>	Coordinador de GRD	Reporte de Alerta para las Jefaturas de ANP	Coordinador de GRD para el SINANPE
3	<ul style="list-style-type: none"> ■ Especialista GRD – ANP ■ Jefe de ANP 	Reporte de Alerta para las Jefaturas de ANP	Comunicar e Informar a las Jefaturas de ANP para su verificación en campo y monitorear el reporte preliminar	Coordinador de GRD	Reporte de Alerta para las Jefaturas de ANP	<ul style="list-style-type: none"> ■ Jefatura ANP ■ Especialista GRD-ANP ■ Personal del ANP
4	Coordinador de GRD	Reporte de Alerta para las Jefaturas de ANP	Comunicar al personal en campo para verificar la alerta	Jefatura de ANP	Requerimiento de información sobre riesgo alertado	Personal del ANP en PVC
5	Jefatura de ANP	Requerimiento de información sobre riesgo alertado	Verificar en campo la emergencia, ubicación, ámbito de afectación, estado actual	Personal del ANP en PVC	Verificación positiva o negativa del riesgo alertado	<ul style="list-style-type: none"> ■ Jefatura ANP ■ Especialista GRD-ANP
6	Personal del ANP en PVC	Verificación positiva o negativa del riesgo alertado	<p style="text-align: center;">Recibir la información requerida y confirma la emergencia al interior de las ANP</p> <p style="text-align: center;">¿Existe el incidente o la emergencia ?</p> <p style="text-align: center;">NO: FIN</p> <p style="text-align: center;">SI: Ir a la actividad 7</p>	Jefatura de ANP	Comunicación Teléfono o WhatsApp	Coordinador de GRD
7	Personal del ANP en PVC	Verificación positiva o negativa de la continuidad del riesgo alertado	<p style="text-align: center;">Recibir la información requerida y confirma la continuidad de la emergencia al interior de las ANP y elabora el reporte preliminar</p> <p style="text-align: center;">¿Emergencia controlada?</p> <p style="text-align: center;">NO: Ir a la actividad 8</p> <p style="text-align: center;">Si: FIN</p>	Jefatura de ANP	Reporte preliminar del riesgo o emergencia en campo	Coordinador de GRD



8	Jefatura ANP	Reporte preliminar del riesgo o emergencia en campo	Verificar, revisa información complementaria y genera la información sobre el estado actual del riesgo y desastre en el Módulo de Reporte de Riesgos y Desastres en ANP (MRRD-ANP)	Jefatura de ANP	Reporte en el MRRD-ANP	<ul style="list-style-type: none"> ■ Coordinador de GRD ■ UOFGP / UOFMVC / UOFGI ■ Entidades de Primera Respuesta
9	Jefatura de ANP	Reporte en el MRRD-ANP	Informar a la Alta Dirección y superiores las condiciones de la emergencia y el estado actual, y tomar conocimiento de la emergencia e informar a los medios de ser necesario.	Coordinador de GRD	Comunicado a Alta Dirección	<ul style="list-style-type: none"> ■ Alta Dirección SERNANP ■ Jefatura de ANP
10	Coordinador de GRD	Comunicado que procedan con la atención	Activar y organizar la intervención de las brigadas de Guardaparques Bomberos Forestales, Informar a las oficinas de GRD local, activar la plataforma de defensa civil, Declarar la inamovilidad y alertar a las jefaturas de las ANP, la región y del Nodo Operativo	<ul style="list-style-type: none"> ■ Especialista GRD-ANP ■ Personal del ANP 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Alertar a las Jefaturas de las ANP de la región y del Nodo Operativo ■ Activar plataformas de emergencia ■ Declaración de inamovilidad en ANP involucradas 	Jefatura de ANP
11	<ul style="list-style-type: none"> ■ Especialista GRD-ANP ■ Personal del ANP 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Alertar a las Jefaturas de las ANP de la región y del Nodo Operativo ■ Activar plataformas de emergencia ■ Declaración de inamovilidad 	<p>Revisar los recursos disponibles programados en su POA y las necesidades logísticas para la atención de la Emergencias</p> <p>¿Cuentan con los recursos? SI: Ir al proceso PED-01-02, FIN NO: Remitir solicitud e ir a la actividad 12</p>	Jefatura de ANP	Solicitud de recursos y bienes para la atención	<ul style="list-style-type: none"> ■ Coordinador de GRD ■ DGANP ■ Gerencia General ■ OPP
12	Jefatura de ANP	Solicitud de recursos y bienes para la atención	<p>Recepcionar la Solicitud de demanda Adicional de recursos y coordinar la atención de requerimientos en la DGANP</p> <p>Ir al proceso de "PPI-01-04-Modificación Presupuestal en el Nivel Institucional"</p>	Coordinador de GRD	Solicitud de demanda Adicional	<ul style="list-style-type: none"> ■ DGANP ■ Gerencia General ■ OPP

FIN

Indicadores

Nombre	Fórmula	Nombre	Fórmula
% Porcentaje de verificaciones en campo realizadas en el periodo	# Numero Verificaciones de campo realizadas en el periodo / (#Número de Reportes preliminar sobre riesgo identificado recibidos en el periodo + # Número de Reportes de Alerta para las JANP en el periodo) X 100		

 PERÚ Ministerio del Ambiente	Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado	Código: PED-01-01
		Página 6 de 7
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS / UOF DE MONITOREO, VIGILANCIA Y CONTROL	Gestión y Monitoreo del Riesgo de Desastre en las ANP	Versión: 1.00
	Monitoreo de los riesgos y desastres en la ANP	Fecha: 26/04/2022

II. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 2.1 Las Jefaturas de las ANP, deberán planificar e implementar de manera progresiva acciones para la Gestión de Riesgo y Desastres en el SINANPE, tomando en consideración los diversos documentos relacionados; con la asistencia técnica de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas-DGANP.
- 2.2 La Jefatura del área natural protegida debe designar entre su personal al responsable de las actividades relacionadas a la gestión de riesgos de desastres quien deberá coordinar la capacidad e implementación de las brigadas, así como la articulación con los aliados estratégicos en el territorio.

III. ANEXO

- Flujograma del Proceso de Monitoreo de los Riesgos y Desastres en la ANP



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado

Código: PED-01-01

Página 7 de 8

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS / UOF DE MONITOREO, VIGILANCIA Y CONTROL

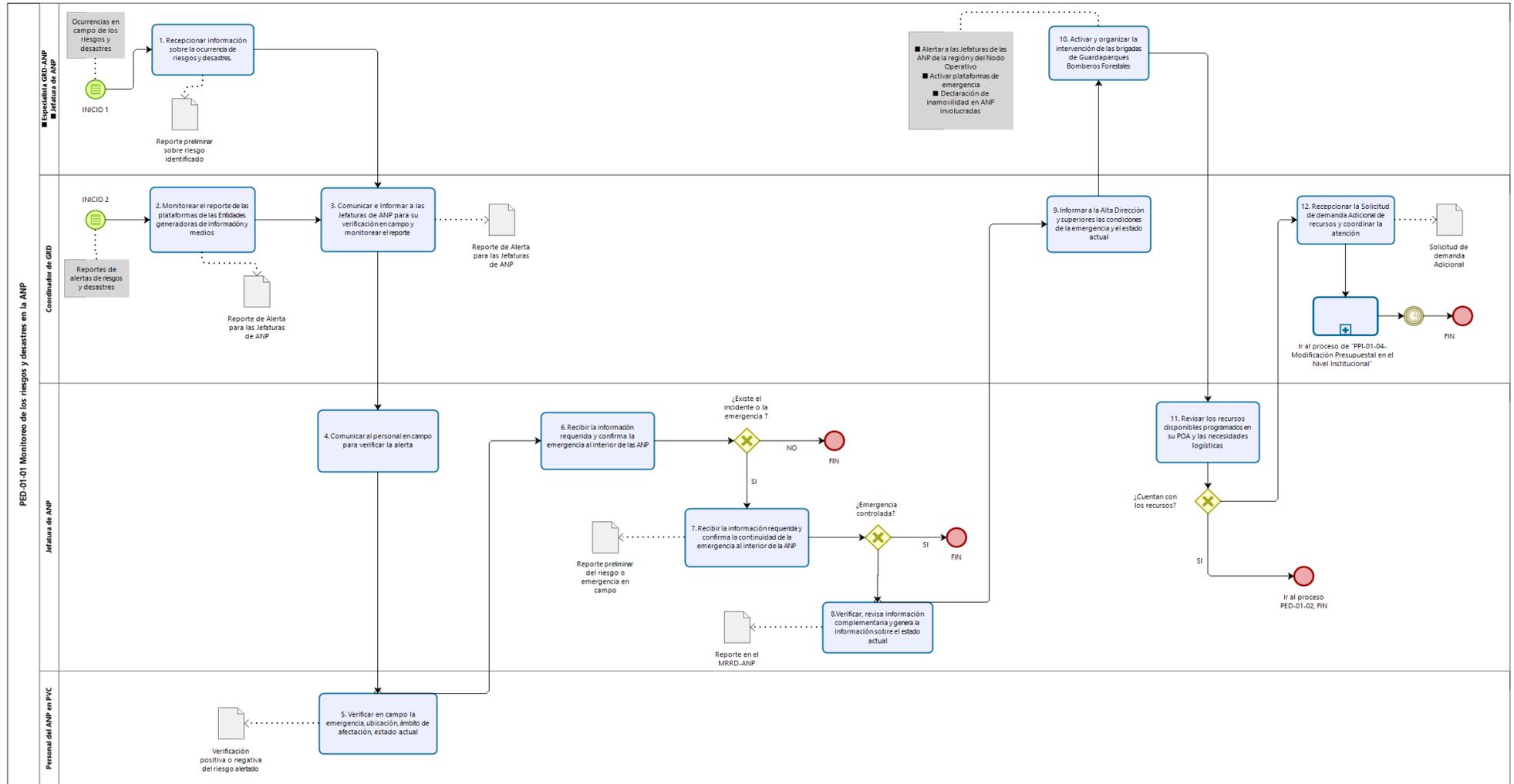
Gestión y Monitoreo del Riesgo de Desastre en las ANP

Versión: 1.00

Monitoreo de los riesgos y desastres en la ANP

Fecha: 05/05/2022

FLUJOGRAMA DEL PROCESO DE MONITOREO DE LOS RIESGOS Y DESASTRES EN LA ANP





PERÚ

Ministerio del Ambiente

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado

Código: PED-01-02

Página 1 de 7

Versión: 1.00

Fecha: 05/05/2022

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS / UOF GESTIÓN PARTICIPATIVA / UOF DE MONITOREO, VIGILANCIA Y CONTROL

PROCESO: PROTECCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES EN LAS ANP
CÓDIGO: PED

SUBPROCESO: GESTIÓN Y MONITOREO DEL RIESGO DE DESASTRE EN LAS ANP
CÓDIGO: PED-01

PROCEDIMIENTO: ATENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES Y EMERGENCIAS
CÓDIGO: PED-01-02

Elaborado por:

Firmado digitalmente por:
CANALES CAMPOS Wilder
Lino FAU 20478053178 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31/05/2022 13:15:01-0500



Firmado digitalmente por
CASTILLO AVILA Catalino
FAU 20478053178 soft
Motivo: Soy el autor de este documento
Fecha: 2022.05.12 12:26:09 -05'00'



Firmado digitalmente por:
ESPEJO SUPO Arturo Omar
FAU 20478053178 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31/05/2022 11:32:03-0500

Revisado por:



Firmado por

BAZAN LOPEZ Armando Rufino FAU 20478053178 hard

CN = BAZAN LOPEZ Armando Rufino FAU 20478053178 hard
O = SERVICIO NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP
SerialNumber = PNOPE-06277911



Firmado digitalmente por:
HUAMAN MENDOZA Deyvis Christian FAU 20478053178 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 18/05/2022 15:37:32-0500

Firmado digitalmente por:
NIETO NAVARRETE Jose Carlos FAU 20478053178 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 31/05/2022 10:17:46-0500



Firmado digitalmente por:
ARENAS ASPILCUETA Antonio FAU 20478053178 soft
Motivo: Soy el autor de documento
Fecha: 30/05/2022 08:4



Firmado digitalmente por:
RUIZ HUANQUI Luis Miguel FAU 20478053178 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01/06/2022 12:24:23-0500

 PERÚ Ministerio del Ambiente	Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado	Código: PED-01-02
		Página 2 de 8
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS / UOF DE MONITOREO, VIGILANCIA Y CONTROL	Gestión y Monitoreo del Riesgo de Desastre en las ANP	Versión: 1.00
	Atención de Incendios Forestales	Fecha: 05/05/2022

I. OBJETIVO

Establecer las actividades para la atención de incendios forestales y emergencias en las ANP.

II. BASE LEGAL

- 2.1 Ley N° 27658, Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado.
- 2.2 Ley N° 29664, Ley de Creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres-SINAGERD
- 2.3 Ley N° 29664, Ley de Creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres-SINAGERD.
- 2.4 Decreto Legislativo N° 1013, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, que crea el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado-SERNANP.
- 2.5 Decreto Supremo N° 038-2021-PCM, que aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050
- 2.6 Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM, que aprueba la Política Nacional del Ambiente.
- 2.7 Decreto Supremo N° 016-2009-MINAM, que aprueba el Plan Director de las Áreas Naturales Protegidas.
- 2.8 Resolución Presidencial N° 49-2014-SERNANP, que aprueban las “Disposiciones Complementarias al Reglamento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas, en materia de Planes Maestros de Áreas Naturales Protegidas de administración nacional”.
- 2.9 Decreto Supremo N° 034-2014-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres-PLANAGERD, con vigencia del 2014 al 2021.
- 2.10 Resolución Presidencial N° 012-2018-SERNANP, se aprueba la Estrategia de Gestión del Riesgo de Incendio Forestal para el Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SINANPE)
- 2.11 Resolución Presidencial N° 138-2019-SERNANP, que aprueba la modificación del mapa de proceso de gestión de Áreas Naturales Protegidas, en base a la aplicación de la mejora continua.
- 2.12 Resolución Presidencial N° 139-2019-SERNANP, que aprueba los lineamientos de vigilancia y control de las Áreas Naturales Protegidas.
- 2.13 Resolución Presidencial N° 132-2020-SERNANP, que conforma la Unidad Operativa Funcional de Monitoreo, Vigilancia y Control de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas.
- 2.14 Resolución Presidencial N° 104-2022-SERNANP, se conforma la coordinación en materia de Gestión de Riesgo de Desastres para el Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SINANPE y se designa al servidor Wilder Lino Canales Campos, Especialista de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, como de

 PERÚ Ministerio del Ambiente	Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado	Código: PED-01-02
		Página 3 de 8
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS / UOF DE MONITOREO, VIGILANCIA Y CONTROL	Gestión y Monitoreo del Riesgo de Desastre en las ANP	Versión: 1.00
	Atención de Incendios Forestales	Fecha: 05/05/2022

Coordinador en materia de Gestión de Riesgo de Desastres para el SINANPE.

III. ALCANCE

El proceso es de aplicación obligatoria por parte de las Jefaturas de ANP.

IV. RESPONSABILIDADES

- 4.1 La Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas es responsable de la adecuada conducción de las disposiciones establecidas en el presente proceso.
- 4.2 La Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas es responsable de elaborar y actualizar la Estrategia de Gestión del Riesgo de Incendio Forestal para el Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas.
- 4.3 Las Jefaturas de ANP son responsables de la adecuada implementación de las disposiciones establecidas en el presente proceso.

V. PARTICIPANTES

Los participantes ejecutan diferentes actividades que contribuyen a la atención de incendios forestales y emergencias

Los participantes del presente proceso son:

- Coordinador GRD del SERNANP
- Unidad Operativa Funcional de Gestión Participativa
- Unidad Operativa Funcional de Monitoreo, Vigilancia y Control
- Jefatura de ANP
- Especialista GRD-ANP
- Jefe de la Brigada del ANP
- Jefe de Cuadrilla
- Combatiente / Guardaparque / Brigadista

VI. CONTROL DE ENTRADA

Para dar inicio al presente proceso se requiere contar con:

- Módulo de Reporte de Riesgos y Desastres en ANP (MRRD-ANP) del SERNANP
- Brigadas conformadas y equipadas

VII. CONTROL DE SALIDA

El procedimiento se considera culminado cuando se cuenta con:

- Plan de acción para la respuesta del desastre, elaborado e implementado

 PERÚ Ministerio del Ambiente	Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado	Código: PED-01-02
		Página 4 de 8
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS / UOF DE MONITOREO, VIGILANCIA Y CONTROL	Gestión y Monitoreo del Riesgo de Desastre en las ANP	Versión: 1.00
	Atención de Incendios Forestales	Fecha: 05/05/2022

- Reporte de la Emergencia atendida en el Módulo de Reporte de Riesgos y Desastres en ANP (MRRD-ANP) del SERNANP, elaborado y actualizado
- Informe de sustento para Declaratoria de Emergencia



VIII. TABLA DE DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES

N°	Proveedor	Entradas	Descripción de Actividades	Responsables	Salidas	Cientes
1	Jefatura de ANP	Reporte en el MRRD-ANP	Mobilizar a la Brigada de Guardaparques al lugar del incidente, comunicar y se establece el Sistema de Comando del Incidentes (SCI)	<ul style="list-style-type: none"> ■ Especialista GRD-ANP ■ Jefe de Brigada del ANP 	Comunicar (Whatsapp/ Llamadas telefónicas, comunicación por radio) confirmando presencia del incidente o emergencia	<ul style="list-style-type: none"> ■ Coordinador GRD
2	Jefatura de ANP	Atención de la Emergencia	Reportar el inicio de la atención de la emergencia, se identifican necesidades logísticas y se elabora Plan de Acción para la respuesta	Jefe de Brigada del ANP	<ul style="list-style-type: none"> ■ Plan de acción para la respuesta elaborado ■ Comunicar el inicio de la atención (Whatsapp/ Llamadas telefónicas, comunicación por radio) 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Jefatura de ANP ■ Especialista GRD-ANP
3	<ul style="list-style-type: none"> ■ Especialista GRD-ANP ■ Jefe de Brigada del ANP 	Plan de acción para la respuesta elaborado	Conformar las cuadrillas, informar sobre el objetivo del Plan de Acción, se distribuye las actividades y se inicia la respuesta sobre el plan de acción	Jefe de Brigada del ANP	Distribución de actividades del plan de acción	<ul style="list-style-type: none"> ■ Jefe de Cuadrilla ■ Combatiente / Guardaparque / Brigadista
4	Jefe de cuadrilla	Distribución de actividades del plan de acción	Implementar el Plan de Acción, identificar y construir rutas de escape, identificar y rescatar personas y especies en situación vulnerable, realizar el ataque directo e indirecto de la emergencia.	Jefe de Cuadrilla	Plan de Acción implementado	<ul style="list-style-type: none"> ■ Combatiente / Guardaparque / Brigadista
5	Jefatura de ANP	Reporte	Elaborar el Reporte y actualizar la información en el Módulo de Reporte de Riesgos y Desastres en ANP	Especialista GRD-ANP	Reporte de la Emergencia MRRD-ANP	<ul style="list-style-type: none"> ■ Coordinador GRD
6	Combatiente / Guardaparque / Brigadista	Incidente controlado	Realizar el recojo de información georreferenciada y evaluación de daños para elaborar el reporte con el respectivo mapa de afectación y se evalúan las afectaciones.	<ul style="list-style-type: none"> ■ Especialista GRD-ANP ■ Personal del ANP 	Reporte a la Jefatura sobre acciones desarrolladas	<ul style="list-style-type: none"> ■ Jefatura de ANP
7	Jefatura de ANP	Reporte	<p>Actualizar el Reporte y actualizar la información en el MRRD-ANP</p> <p>¿Se logró liquidar el incidente o la emergencia? Si: FIN No: Ir a la actividad 8</p>	Especialista GRD-ANP	Actualización del Reporte en el MRRD-ANP	<ul style="list-style-type: none"> ■ Coordinador GRD
8	Jefatura de ANP	Ampliación de la emergencia	<p>Evaluar si la emergencia a escalado y requiere apoyo de Brigadas del Nodo Operativo, así como demás entidades</p> <p>¿Se solicita apoyo de las brigadas del nodo operativo?</p>	Especialista GRD-ANP		<ul style="list-style-type: none"> ■ Coordinador GRD



			Si: Ir a la actividad 9 No: Ir a la actividad 7			
9	Jefatura de ANP	Ampliación de la emergencia	Coordinar el apoyo de las brigadas del ámbito regional, se coordina la intervención del COER	Jefatura de ANP	Correos electrónicos/ Whatsapp/ Llamadas telefónicas Notificación	<ul style="list-style-type: none"> ■ Coordinador GRD ■ Jefaturas de ANP del Nodo Operativo ■ Entidades de primera respuesta y COER
10	<ul style="list-style-type: none"> ■ Jefatura de ANP ■ Coordinador GRD 	Movilización de brigadas	Coordinar y autorizar la atención de la emergencia y organización de las brigadas de las Jefaturas del Nodo Operativo ¿Cuentan con recursos disponibles en sus POA? SI: Ir a la actividad 11 NO: Realizar la solicitud, ir al proceso de "PPI-01-04 -Modificación Presupuestal en el Nivel Institucional", ir a la actividad 11	<ul style="list-style-type: none"> ■ Coordinador GRD ■ Jefaturas de ANP del Nodo Operativo 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Brigadas conformadas ■ Solicitud de demanda adicional 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Jefatura de ANP ■ Coordinador GRD
11	<ul style="list-style-type: none"> ■ Especialista GRD-ANP ■ Jefaturas de ANP del Nodo Operativo 		Elaborar el informe de sustento para la declaratoria de emergencia, se coordina con la entidad competente, se solicita la intervención del COER	<ul style="list-style-type: none"> ■ Jefatura de ANP ■ Coordinador GRD 	Informe de sustento para declaratoria de emergencia	<ul style="list-style-type: none"> ■ PCM ■ INDECI ■ GORE ■ GOLO
12	Coordinador GRD	Solicitud de Declaratoria de Emergencia	Solicitar a la autoridad regional las gestiones para que se apruebe la Declaratoria Emergencia	<ul style="list-style-type: none"> ■ Jefatura de ANP ■ Coordinador GRD 	Solicitud de Declaratoria de Estado de Emergencia	<ul style="list-style-type: none"> ■ PCM ■ INDECI ■ GORE ■ GOLO
13		Inicia la movilización y operaciones de la Brigadas	Movilizar las brigadas y establecer el comando de incidentes unificado Ir a la actividad 6	<ul style="list-style-type: none"> ■ Jefatura de ANP ■ Coordinador GRD 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Brigadas movilizadas ■ Acciones de respuesta 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Entidades de primera respuesta ■ Jefaturas de ANP

Indicadores

Nombre	Fórmula	Nombre	Fórmula
Porcentaje de incendios forestales atendidos en el periodo	(#Número de Incendios atendidos en el periodo / #Número de incendios reportados en el periodo) X 100		

 PERÚ Ministerio del Ambiente	Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado	Código: PED-01-02
		Página 6 de 7
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS / UOF DE MONITOREO, VIGILANCIA Y CONTROL	Gestión y Monitoreo del Riesgo de Desastre en las ANP	Versión: 1.00
	Atención de Incendios Forestales	Fecha: 05/05/2022

IX. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 9.1 Las Jefaturas de las ANP, deberán implementar de manera progresiva la Estrategia de Gestión del Riesgo de Incendio Forestal en el SINANPE y otros documentos relacionados; con la asistencia técnica de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas-DGANP.

- 9.2 La Jefatura del área natural protegida debe designar entre su personal al responsable de las actividades relacionadas a la gestión de riesgos de desastres quien deberá coordinar la capacidad e implementación de las brigadas, así como la articulación con los aliados estratégicos en el territorio.

X. ANEXO

- Flujograma del Proceso de Atención de Incendios Forestales



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado

Código: PED-01-02

Página 7 de 8

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS / UOF DE MONITOREO, VIGILANCIA Y CONTROL

Gestión y Monitoreo del Riesgo de Desastre en las ANP

Versión: 1.00

Atención de Incendios Forestales

Fecha: 05/05/2022

FLUJOGRAMA DEL PROCESO DE ATENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES

